

Las sugerencias reflejadas en esta sección para el control de la exposición y los tipos específicos de equipos de protección se basan en información de fácil acceso. Los usuarios deben consultar al fabricante específico para confirmar la eficacia de sus equipos de protección. Algunas situaciones específicas pueden requerir asesoramiento por parte de profesionales de la higiene industrial, seguridad o de la ingeniería.

Sección 9: Propiedades físicas y químicas

Nota: A menos que se indique lo contrario, los valores se determinan a 20 °C (68 °F) y 760 mm Hg (1 atm). Los datos representan valores típicos, pero no pretenden ser especificaciones.

Apariencia: Claro y brillante Blanco agua	Punto de inflamación: 396 °F / 202 °C
Estado físico: Líquido	Método: Copa Abierta de Cleveland (COC), ASTM D92
Olor: Petróleo	Punto de ebullición/rango inicial: No hay datos
Umbral de olor: No hay datos	Presión del vapor: <0.1 kPa @ 104°F / 40°C
pH: No es aplicable	Coefficiente de reparto (n-octanol/agua) (Kow): No hay datos
Densidad de vapor (aire = 1): >1	Punto de fusión/congelación: No hay datos
Límites superiores de explosividad (% vol. en el aire): No hay datos	Temperatura de auto ignición: 617 - 849 °F / 325 - 454 °C
Límite inferior de explosividad (% en vol. en el aire): No hay datos	Temperatura de descomposición: No hay datos
Tasa de evaporación (nBuAc=1): Nulo	Peso específico (agua = 1): 0.8600 - 0.8765 @ 60°F (15.6°C)
Tamaño de Partícula: N/A	Densidad a granel: 7.14 - 7.31 lb/gal
Porcentaje de volátiles: Nulo	Viscosidad: 5.1 - 12.5 cSt @ 100°C; 29 - 115 cSt @ 40°C
Inflamabilidad (sólidos, gases): N/A	Punto de fluidez: 10.4 to -4 °F / -12 to -20 °C
Solubilidad en agua: insoluble	

Sección 10: Estabilidad y reactividad

Reactividad: No reactivo químicamente.

Estabilidad química: Estable cuando se usa en las condiciones ambientales normales previstas.

Posibilidad de reacciones peligrosas: No se prevén reacciones peligrosas.

Condiciones que deben evitarse: Prolongada exposición a altas temperaturas puede causar descomposición. Evitar toda posible fuente de ignición.

MATERIALES INCOMPATIBLES: Evitar el contacto con agentes oxidantes y reductores fuertes.

Productos de descomposición peligrosos: No se prevén en condiciones de uso normales.

Sección 11: Información toxicológica

Información sobre los efectos toxicológicos de la sustancia o mezcla

Sustancia/mezcla

Toxicidad aguda	peligro	Información complementaria	Datos de CL50/DL50
inhalación	Poco probable que sea perjudicial		> 5 mg/L (niebla)
cutáneo	Poco probable que sea perjudicial		>2 g/kg
oral	Poco probable que sea perjudicial		>5 g/kg

Peligro por aspiración: No se espera que sea peligroso si se aspira.

Irritación o corrosión cutáneas: No se prevé que sea irritante. La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

Lesiones oculares graves o irritación ocular: No se prevé que sea irritante.

Sensibilización cutánea: No es previsible que sensibilizante cutáneo.

Sensibilización respiratoria: No hay información disponible.

Toxicidad específica para órgano diana (exposición única): No se prevé que cause efectos sobre los órganos por una única exposición.

Toxicidad específica para órgano diana (exposición repetida): No se prevé que cause efectos sobre los órganos por exposición repetida.

Carcinogenicidad: No se prevé que cause cáncer. Este aceite ha sido altamente refinado mediante una variedad de procesos para reducir los aromas y mejorar las características de rendimiento. Cumple con los criterios IP-346 de menos del 3 por ciento de PAH y no está considerado como carcinógeno por la Agencia Internacional para Investigación del Cáncer.

Mutagenicidad para células germinales: No es previsible que cause efectos genéticos hereditarios.

Toxicidad para la reproducción: No se prevé que cause toxicidad para la reproducción.

Sección 12: Información ecológica

Clasificación SGA:
Riesgos no clasificados.

Toxicidad: Todos los estudios de toxicidad acuática aguda en muestras de aceites básicos demuestran valores de toxicidad agudas mayores de 100 mg/L para peces, invertebrados y algas. Estas pruebas se llevaron a cabo en fracciones de agua alojado y los resultados son constantes con la toxicidad acuática pronosticada de estas sustancias basado en sus composiciones de hidrocarburos.

Persistencia y degradabilidad: Los hidrocarburos en este material no son fácilmente biodegradables, pero ya que pueden ser degradados por microorganismos, son considerados como intrínsecamente biodegradables.

Persistencia según la definición del fondo IOPC (FIDAC): Persistente

Potencial de bioacumulación: Valores de log Kow medidos para los componentes de hidrocarburos de este material son mayores que 5.3 y por lo tanto, consideraba que el potencial para bioacumularse. En la práctica, los procesos metabólicos pueden reducir bioconcentración.

Movilidad en el suelo: Volatilización al aire no se espera que sea un proceso importante destino debido a la baja presión de vapor de este material. En agua, aceites básicos flotan y son repartidos en la superficie a una velocidad depende de la viscosidad. Habrá eliminación significativa de hidrocarburos del agua por adsorción de sedimentos. En suelos y sedimentos, componentes de hidrocarburos muestran escasa movilidad con adsorción a sedimentos el proceso físico predominante. Se espera que el proceso principal sea biodegradación lento de los componentes de hidrocarburos en el suelo y los sedimentos.

Otros efectos adversos: No se prevén.

Sección 13: Consideraciones para la eliminación

El generador de un desecho siempre es responsable de hacer las determinaciones apropiadas de desechos peligrosos y necesita considerar los requisitos estatales y locales además de las normativas federales.

Este material, si es eliminado según es producido, no estaría federalmente regulado como desecho peligroso "listado" por la RCRA y no se cree que exhiba características de desecho peligroso. Consulte las Secciones 7 y 8 para la información acerca de manipulación, almacenamiento y protección personal, y la Sección 9 para las propiedades físicas/químicas. Es posible que el material según es producido contenga constituyentes que no sean requeridos por estar listados en la MSDS sin embargo podría afectar la determinación de desecho peligroso. Además, el uso que produce un cambio químico o físico de este material podría hacer que esté sujeto a la normativa de desecho peligroso.

Este material bajo los usos más indicados se transformaría en "Aceite Utilizado" debido a la contaminación por impurezas químicas o físicas. Cuando sea posible, recicle el aceite utilizado en conformidad con las normativas federales y estatales o locales aplicables. Los contenidos del recipiente deben ser utilizados completamente y los recipientes deben ser vaciados previo a ser desechados.

Sección 14: Información para el transporte

Departamento de Transporte de EE.UU. (DOT)

Descripción del embarque:

No regulado

Nota:

Si es enviado por tierra en un empaque que tenga una capacidad de 3,500 galones o más, se aplican las provisiones de 49 CFR, Parte 130. (Contiene aceite).

Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG)

Descripción del embarque:

No regulado

Nota:

Pueden ser aplicables requisitos de cumplimiento del DOT de EE.UU.. Consulte 49 CFR 171.22, 23 y 25. Si se transporta a granel marino en un buque en aguas internacionales, el transporte del producto se realiza en el ámbito del convenio MARPOL Anexo I.

Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL 73/78 y del Código IBC

No es aplicable

Organización de la Aviación Civil Internacional/Asociación Internacional de Transporte Aéreo (OACI/IATA)

Nº UN/ID:

No regulado

Nota:

Pueden ser aplicables requisitos de cumplimiento del DOT de EE.UU.. Consulte 49 CFR 171.22, 23 y 24.

Cantidad limitada

Avión de pasajeros

Exclusivamente aviones
carqueros

Orden de embalaje nº:	---	---	---
Cantidad neta máxima por embalaje/envase:	---	---	---

Sección 15: Información sobre reglamentación

CERCLA / SARA - Sección 302 Sustancias extremadamente peligrosas y TPQ (en libras):

Este material no contiene productos químicos sujetos a los requisitos de la ley SARA 302 y 40 CFR 372.

CERCLA/SARA - Sección 311/312 (Título III, Categorías de peligro)

- Peligro agudo para la salud No
- Peligro crónico para la salud No
- Peligro de incendio No
- Peligro a causa de la presión: No
- Riesgo de reacción No

CERCLA/SARA - Sección 313 y 40 CFR 372:

Este material no contiene sustancia química alguna que pudiera obligar a dar los informes requeridos por SARA 313 y 40 CFR 72.

EPA (CERCLA) Cantidad reportable (en libras):

Este material no contiene sustancia química alguna con Cantidades Reportables bajo CERCLA.

Proposición 65 de California:

Este producto no contiene ningún producto químico que el Estado de California considere que produce cáncer, defectos de nacimiento u otro daño reproductivo en concentraciones que activen los requisitos de notificación de la Proposición 65 de California.

Canadá

Este producto ha sido clasificado de acuerdo con los criterios de peligro de las Regulaciones de Productos Controlados (CPR) y la FDS contiene toda la información requerida por estas regulaciones.

Clase de peligro según WHMIS

Ninguno/a

Inventarios Nacionales de Sustancias Químicas:

Nombre químico	AICS	DSL	NDSL	China	ELINCS	EINECS	ENCS	Corea	PICCS	TSCA
Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada tratada con hidrógeno 64742-54-7	X	X		X		X	X	X	X	X

Legend: AICS - Australia Inventory of Chemical Substances, DSL - Domestic Substances List (Canada), NDSL - Non-Domestic Substances List (Canada), CHINA - Inventory List, ELINCS - EU List of Notified Chemical Substances, EINECS - European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances, ENCS - Japan Existing and New Chemical Substances, KOREA - Existing and Evaluated Chemical Substances, PICCS - Philippines Inventory of Chemicals and Chemical Substances, TSCA - United States Section B(b) Inventory

Número de Clasificación de Control de Exportaciones de los EE.UU.: EAR99

Sección 16: Otra información

Fecha de publicación:	Fecha anterior edición:	Nº de la FDS:	Estado:
18-Oct-2013	13-Jan-2012	817789	FINAL

Secciones revisadas o base para la revisión:

Cambio de formato; Fabricante (Sección 1)

Guía para las abreviaturas:

ACGIH= Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales; CASRN = Número de registro del servicio Chemical Abstracts; CEILING = Límite máximo (15 minutos); CERCLA = Ley Integral de Respuesta, Compensación y Responsabilidad Ambiental (EUA); EPA = Agencia de Protección del Medio Ambiente de EUA; GHS (SGA) = Sistema Global Armonizado; IARC = Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer; INSHT = Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo; IOPC (FIDAC) = Fondos Internacionales de Indemnización de Daños Debidos a la Contaminación por Hidrocarburos; LEL (LIE) = Límite inferior de explosividad; NE = No establecido; NFPA = Asociación Nacional de Protección contra Incendios; NTP = Programa Nacional de Toxicología; OSHA = Administración de Seguridad y Salud Ocupacional; PEL (LEP) = Límite de exposición permisible (OSHA); SARA = Ley de Enmienda y Reautorización del Superfondo (EUA); STEL = Límite de exposición de corta duración; TLV = Valor límite umbral; TWA = Límite medio ponderado en el tiempo; UEL = Límite superior de explosividad; WHMIS = Sistema de Información sobre Materiales Peligrosos en el Lugar de Trabajo (Canadá)

Descargo de responsabilidades de garantías expresas e implícitas:

La información presentada en esta Ficha de Datos de Seguridad se basa en datos que se estiman correctos a la fecha de su preparación. SIN EMBARGO, NO EXISTE GARANTÍA EXPRESA NI IMPLÍCITA DE COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD PARA FINES PARTICULARES O CUALQUIER OTRA GARANTÍA CON RESPECTO A LA EXACTITUD O INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN PROVISTA AQUÍ, NI DE LOS RESULTADOS A OBTENER A PARTIR DE LA UTILIZACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN, DEL PRODUCTO O POR LA SEGURIDAD DEL MISMO O DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON SU USO. No se asume responsabilidad alguna por los daños o lesiones resultantes de usos anormales o por el incumplimiento de las prácticas recomendadas. La información aquí mencionada y el producto se suministran con la condición de que el usuario determinará por sí mismo la aptitud del producto para su propósito particular y que asume los riesgos de su uso. Asimismo, no se concede autorización expresa ni implícita para llevar a la práctica cualquier invención patentada sin la correspondiente licencia.



Fundado el 6 de Febrero de 1992

FEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ESCOLAR E INSTITUCIONAL DEL ECUADOR
" FENATEI "

Acuerdos Ministeriales No.: 00418-92, 0175-98 y 035-14

CERTIFICADO

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente certifico que la empresa IBALLANTA S.A, representada por el señor VINICIO ALEJANDRO LALAMA PROAÑO, vendió a la "FENATEI" el 14 de diciembre del año 2015, la suma de USD 93.263,83 en la línea de lubricantes para toda la Federación.

Es cuanto puedo certificar el interesado puede hacer uso del presente, según convenga a sus intereses.

Atentamente,

Ledo. Oswaldo Guamán
PRESIDENTE FENATEI





4000 116

COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS "PICHINCHA" C.A.

FUNDADA EN 1966

Quito, 19 de Julio de 2016

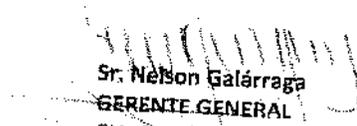
CERTIFICADO

Por medio de la presente se hace Constar, que **VINICIO ALEJANDRO LALAMA S.A.**, fue proveedor de LUBRICANTES a nuestra representada en el año 2015 por un monto de \$80.400,00.

En varias oportunidades hemos recibido productos y servicios, los cuales han sido desarrollados en los términos acordados y a nuestra entera satisfacción. Razon por la cual damos fe, que es una empresa cumplidora de los compromisos de productos/servicios adquiridos.

Constancia que se expide a petición de parte interesada.

Atentamente,


Sr. Nelson Galárraga
GERENTE GENERAL
CIA. PICHINCHA





Lloyd's Register
LRQA

CERTIFICATE OF APPROVAL

This is to certify that the Quality Management System of:

Phillips 66 Company
13707 South Broadway
Los Angeles, California 90061, USA

has been approved by Lloyd's Register Quality Assurance to the following Quality Management System Standard:

ISO/TS 16949:2009

The Quality Management System is applicable to:

Design, Blending and Packaging of Lubricants.

This certificate is valid only in association with the certificate schedule bearing the same number on which the locations applicable to this approval are listed.

Approval

Certificate No: UQA 0106768/C

Certification Date: August 6, 2015

Certificate Expiry: August 5, 2018.

Issued by: Lloyd's Register Quality Assurance, Inc. for and on behalf of Lloyd's Register Quality Assurance Limited



Revision/re-issue date: September 22, 2015

IATF Certificate No: 0216049

LRQA, Inc. 1330 Enclave Parkway, Suite 200, Houston, Texas 77077, USA
For and on behalf of LRQA Ltd. 1 Trinity Park, Bickenhill Lane, Birmingham, B37 7ES, United Kingdom

1000 114



Lloyd's Register
LRQA

CERTIFICATE SCHEDULE

Phillips 66 Company

Locations:

1075 West Sam Houston Parkway North
Suite 200
Houston, Texas 77043, USA

Phillips Research Center
Building 101-G, Highways 60 & 123
Bartlesville, Oklahoma 74003, USA

1650 Research Drive
Troy, Michigan 48083, USA

Activities:

Management Processes, Sales, Marketing,
Customer Service and Purchasing.

Product Design and Development and
Laboratory Support.

Sales and Marketing.

Approval
Certificate No: UQA 0106768/C

Current Certificate: August 6, 2015

Certificate Expiry: August 5, 2018



UIN 036E4EC

Transmisión Automática

N.º de Unidad Bus 10

Unidad:

Fabricante: Volvo

Modelo: WG42T

N.º de Serie:

Sifio:

Compartimiento:

Nombre: Transmisión Automática

Fabricante:

Modelo:

N.º de Serie:

Capacidad:

Cliente:

CATAR

DIAGNÓSTICO

Niveles de desgaste aceptables para la primera muestra. Nivel de Silicio (polvo/tierra/sellos) normal. No se detecta contaminación con agua. La viscosidad está dentro del rango operacional.

Acción: Tomar nueva muestra en el próximo servicio para monitorear y establecer tendencias de desgaste.

ANALISTA: patricio.lara



Normal



Grave



Anormal



Precaución



Normal

SIGNOS

Fecha Muestra

Fecha Recepción

Fecha Reporte

N.º de Laboratorio

N.º de SIF

Tiempo de Unidad

Tiempo del Aceite

Marca de Aceite

Tipo de Aceite

Grado del Aceite

Aceite Agregado

Filtro

Cambio de Aceite

N.º de Orden

Metales (ppm)

Hierro (Fe) 51

Cromo (Cr) <1

Plomo (Pb) <1

Cobre (Cu) 86

Estañol (Sn) 4

Aluminio (Al) 14

Niquel (Ni) <1

Plata (Ag) 2

Titanio (Ti) <1

Vanadio (V) <1

Pruebas Físicas

Viscosidad (cSt: 100C) 6.6

sólidos 0.1

Contaminantes (ppm)

Silicio 5

Sodio (Na) 2

Potasio (K) <1

Agua (%) <0.05

Aditivos (ppm)

Magnesio (Mg) 4

Calcio (Ca) 67

Bario (Ba) <1

Fósforo (P) 258

Zinc (Zn) 21

Molibdeno (Mo) <1

Boro (B) 107

Pruebas Físicas / Químicas

Número de Ácido (mg/KOH/g) 1.96

Oxidación (Abs) 85

Conteo de Partículas

ISO 4406 Rating 22/22/20

> 4 Micron (particles/ml) 27881

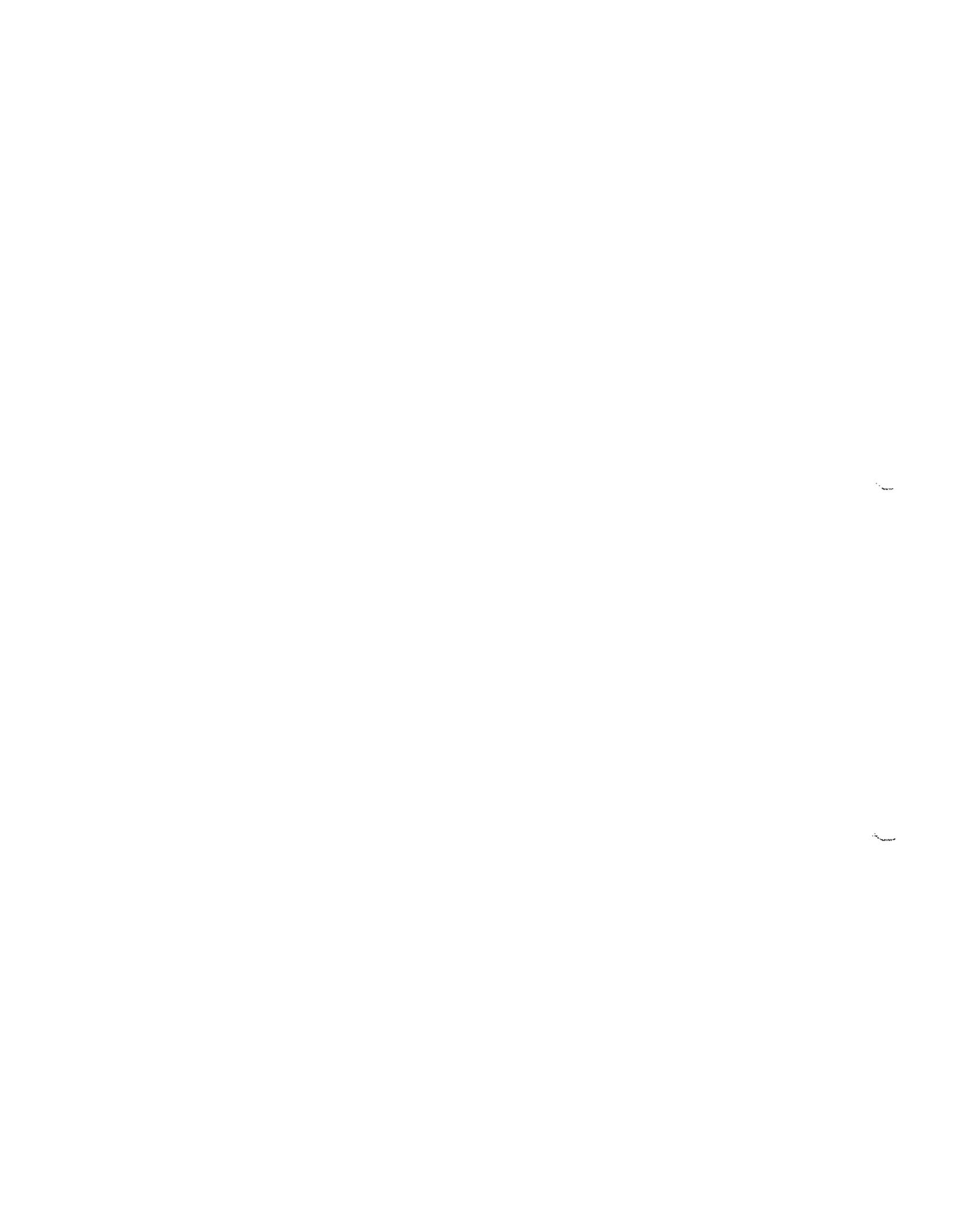
> 6 Micron (particles/ml) 23470

> 14 Micron (particles/ml) 9064

> 23 Micron (particles/ml) 2758

> 50 Micron (particles/ml) 105





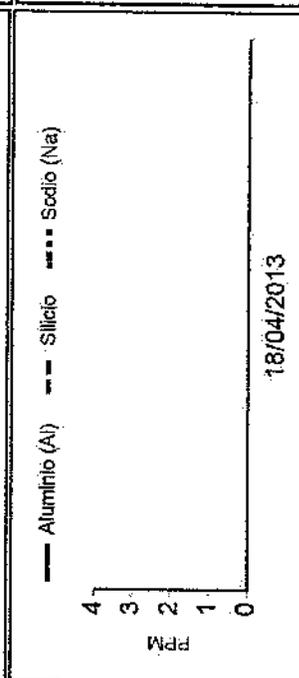
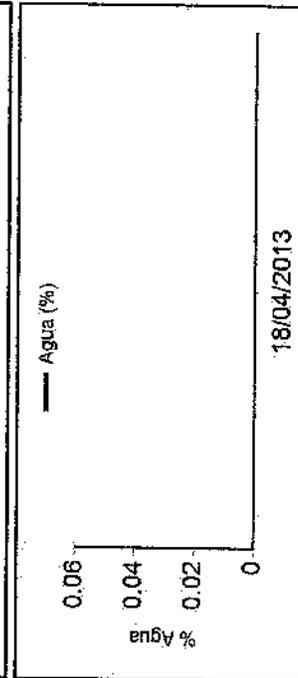
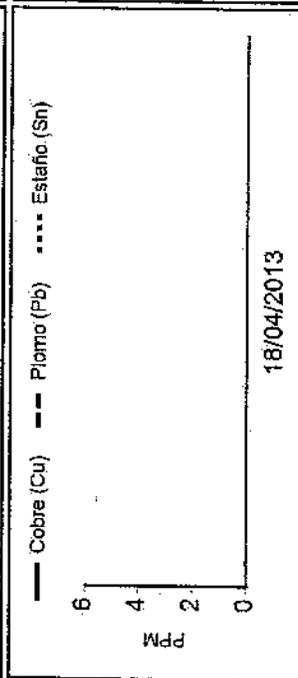
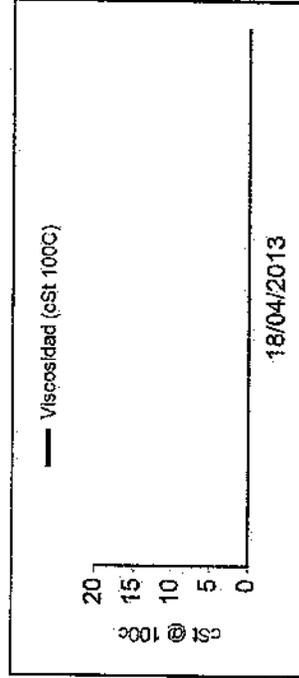
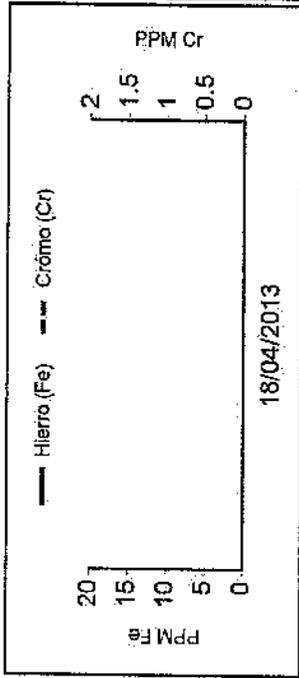


Imagen del Filtro

Filter patch test is not performed Contact laboratory for more information

Dado que los servicios se basan en muestras y la información facilitada por los demás, y dado que las acciones correctivas, en su caso, son necesariamente tomadas por otros, estos servicios se prestan sin ningún tipo de garantía ni responsabilidad de ningún tipo más allá de la cantidad real pagada a ALS. Tribología de los servicios: Recomendaciones indicadas se basan en interpretaciones de los resultados generados y los datos históricos. Algunos resultados de prueba que aparecen en este informe pueden haber sido probado en los laboratorios ALS otros dentro de la red Tribología divisionales.

Economi SA
 Attn: Victor Zhicay
 Urbanización La Herradura-Mz.
 5-Solar 7

UIN 03349C3

Laboratorios en Los Estados Unidos

Atlanta, Georgia - 420
 3121 Presidential Drive
 Atlanta, GA 30334P
 800.394.3689

Valley View, Ohio - 410
 5160 Hillis Dr, Suite D
 Valley View, OH 44125
 800.728.5490

Kansas City, Kansas - 430
 936 Sunnshine Road
 Kansas City, KS 66115
 800.332.8055

Phoenix, Arizona - 440
 3319 West Basill Drive
 Phoenix, AZ 85017
 800.445.7930

Portland, Oregon - 401
 4843 NW Front Avenue
 Portland, OR 97210
 800.770.4128

Sparks, Nevada - 400
 1375 Greg Street, Suite 104
 Sparks, NV 89431
 800.524.7848

Laboratorios en Canada

Burlington, Ontario - 450
 1240 Bullock Drive, Unit 6
 Burlington, ON L7L 5B5
 877.732.9599

Edmonton, Alberta - 402
 10717-76 Street
 Edmonton, AB T5E 1K1
 888.489.0057

Ventas & Publicidad

Houston, Texas
 10459 Starclair Road, Suite 210
 Houston, TX 77065
 877.835.8437

Localidades Internacionales

Africa
 Johannesburg

Australia
 Brisbane, Perth, Sydney, Melbourne, Adelaide

Europe
 Prague

New Zealand
 Wellington

Southeast Asia
 Kuala Lumpur, Singapore

South America
 Santiago de Chile

Métodos de ensayo:

Acid Number:	ASTM D974/D664
Base Number:	ASTM D4739
Base Number (Perchloric):	ASTM D2896
Fuel Dilution by GC:	ASTM D3524
Fuel Dilution Visc/Setflash:	ASTM D445/D7279/D3828
Fuel Soot ATRIR:	In-House
Glycol:	ASTM D2882
Metals by Rotrode AES:	ASTM D6595
Metals by ICP AES:	AASTM D5185
Ox, NOx, SOx, FTIR:	ASTM E2412
Particle Count:	ISO11500 / ISO21018-3
Viscosity:	ASTM D445 / D7279
Water KF:	ASTM E203 Mod / D6403D
Water Crackle:	In House

UIN 03349C3

Motor Diesel
N.º de Unidad 1514

Unidad: Internacional

Fabricante: Motor Diesel

Modelo:

N.º de Serie:

Sitio:

Compartimiento:

Nombre: Motor Diesel

Fabricante:

Modelo:

N.º de Serie:

Capacidad:

Cliente:

GALAGAN

DIAGNÓSTICO

El desgaste del motor es satisfactorio para ser primera muestra. Nivel de Silicio (polvo/tierra/sellos) normal. No se detecta una contaminación con agua. Dilución por combustible es normal. La viscosidad está dentro del rango operacional.

Acción: Retomar muestra durante el próximo periodo recomendado para monitorear y establecer tendencia de desgaste.

ANALISTA: Samuel Lopez



Normal



Grave



Anormal



Precaución



Normal

SIGNOS

Fecha Muestra: 18-Apr-13
Fecha Recepción: 03-May-13
Fecha Reporte: 06-May-13
N.º de Laboratorio: 44200122903
N.º de SIF: 13556501
Tiempo de Unidad: 12050
9532
Marca de Aceite: 76 Lubricants
Tipo de Aceite: Guardol ECT
Grado del Aceite: SAE 15W/40
Aceite Agragado:
Filtro:
Cambio de Aceite:
N.º de Orden:

Metales (ppm)

Hierro (Fe)	18
Cromo (Cr)	2
Plomo (Pb)	3
Cobre (Cu)	6
Estañio (Sn)	2
Aluminio (Al)	2
Niquel (Ni)	<1
Plata (Ag)	<1
Titanio (Ti)	108
Vanadio (V)	<1

Pruebas Físicas

Viscosidad (cSt 100C)	15.6
% Combustible	<1
Hollín (%)	0.1

Contaminantes (ppm)

Silicio	4
Sodio (Na)	4
Potasio (K)	<1
Agua (%)	<0.05
Refrigerante	No

Aditivos (ppm)

Magnesio (Mg)	333
Calcio (Ca)	1861
Bario (Ba)	<1
Fósforo (P)	1010
Zinc (Zn)	1213
Molibdeno (Mo)	1
Boro (B)	50

Pruebas Físicas / Químicas

Número de Base (mgKOH/g)	5.5
Oxidación (Abs)	11
Nitración	7



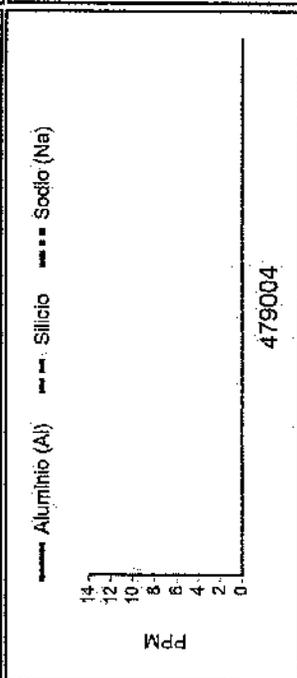
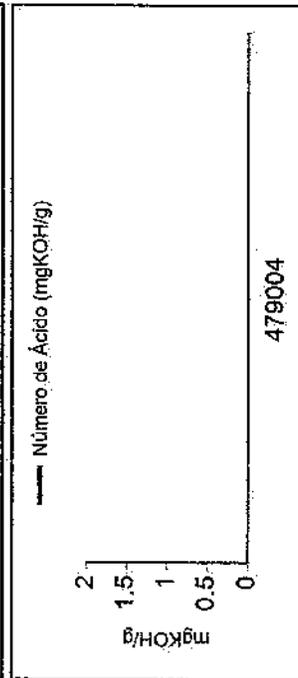
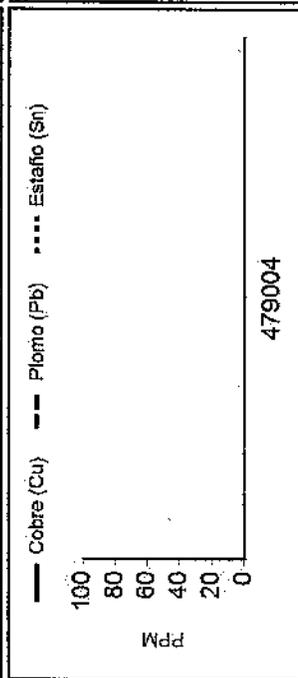
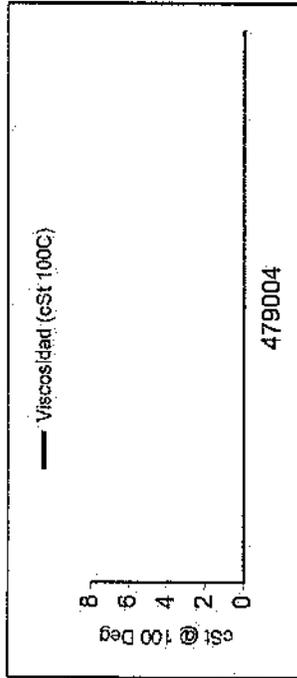
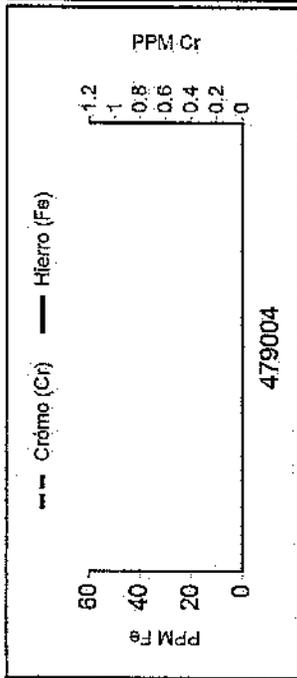


Imagen del Filtro

Filter patch test is not performed Contact laboratory for more information

Economi SA
 Attn: Victor Zhicay
 Urbanización La Herradura-Mz.
 5-Solar 7

Dado que los servicios se basan en muestras y la información facilitada por los demás, y dado que las acciones correctivas, en su caso, son necesariamente tomadas por otros, estos servicios se prestan sin ningún tipo de garantía ni responsabilidad de ningún tipo más allá de la cantidad real pagada a ALS Tribología de los servicios. Recomendaciones indicadas se basan en interpretaciones de los resultados generados y los datos históricos. Algunos resultados de prueba que aparecen en este informe pueden haber sido probado, en los laboratorios ALS otros dentro de la red Tribología divisionales.

UIN 036E4EC

Laboratorios en Los Estados Unidos

- Atlanta, Georgia - 420**
3121 Presidential Drive
Atlanta, GA 30340
800.394.3668
- Valley View, Ohio - 410**
6160 Halle Dr, Suite D
Valley View, OH 44125
800.726.5400
- Kansas City, Kansas - 430**
936 Sunshine Road
Kansas City, KS 66115
800.332.8055
- Phoenix, Arizona - 440**
3310 West Esail Drive
Phoenix, AZ 85017
800.445.7830
- Portland, Oregon - 401**
4945 NW Front Avenue
Portland, OR 97210
800.770.4128
- Sparks, Nevada - 400**
1375 Greg Street, Suite 104
Sparks, NV 89431
800.524.7848

Laboratorios en Canadá

Burlington, Ontario - 450
1240 Bullock Drive, Unit 6
Burlington, ON L7L 5B3
877.732.8569

Edmonton, Alberta - 402
10717-176 Street
Edmonton, AB T5S 1K1
888.489.0057

Ventas & Publicidad

Houston, Texas
10450 Stencil Road, Suite 210
Houston, TX 77059
877.835.8437

Localidades Internacionales

- Australia**
Brisbane, Perth, Sydney, Melbourne
- South America**
Santiago de Chile
- New Zealand**
Wellington
- Southeast Asia**
Kuala Lumpur, Singapore
- Europe**
Prague

Métodos de ensayo:

Acid Number:	ASTM D974/D664
Base Number:	ASTM D4739
Base Number (Perchloric):	ASTM D2896
Fuel Dilution by GC:	ASTM D3524
Fuel Dilution-Vis/Sat/ash:	ASTM D449/D7279/D3628
Fuel Soot AT/RUR:	In-House
Glycol:	ASTM D2982
Metals by Rotode AES:	ASTM D6585
Metals by ICP AES:	AASTM D5185
Cl, NOx, SOx, FTIR:	ASTM E2412
Particle Count:	ISO11500 / ISO4406
Viscosity:	ASTM D445 / D7279
Water KF:	ASTM E203 Mod / D6403
Water Crackle:	In-House

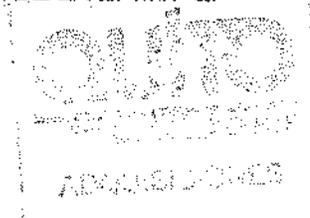
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

RECEPCION DE OFERTAS

RECIBO DEL OFERENTE JARVANI S.A., UN SOBRE CERRADO QUE DICE CONTENER LA OFERTA PARA EL PROCESO SIE-EPMTPQ-052-2016; PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPQ.

Fecha: 21-julio-2016

Hora: 12H59



Nombre: David Sosa

Ing. Steif Kristensen
EPMTPQ



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

RECEPCION DE OFERTAS

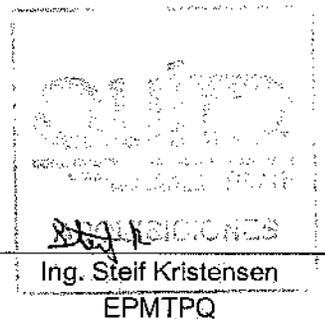
RECIBO DEL OFERENTE TECNILLANTA, UN SOBRE CERRADO QUE DICE CONTENER LA OFERTA PARA EL PROCESO SIE-EPMTPQ-052-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPQ.

Fecha: 21-julio-2016

Hora: 12H55



Nombre: GEOVANA VELEZ



QUITO
EPMTPQ
ADQUISICIONES
Ing. Steif Kristensen
EPMTPQ



SUBASTA INVERSA BIENES O SERVICIOS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: SIE-EPMTPO-052-2016"

SOBRE ÚNICO

Señor
ALEXANDRA PEREZ SALAZAR
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
Presente



Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 21 de Julio del 2016 11:50

RUC: 1790413012001 | Empresa: TECNILANTA S.A. | Usuario: gicaza | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Administración](#) | [Mi Catálogo](#) | [Reclamos](#)

» PROPUESTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Entidad Contratante	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
Objeto de Proceso de Contratación	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMPQ
Código	SIE-EPMPQ-052-2016
Tipo de Compra	Bien
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
Lote 1 : 33380 ACEITES LUBRICANTES DE PETROLEO Y ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS, OTROS ACEITES PESADOS DE PETROLEO, ACEITES PESADOS OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO CRUDOS) Y PREPARADOS PESADOS N.C.P. QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70 por ciento DE SUPESO DE (ACEITES LUBRICANTES DE PETROLEO Y ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS, OTROS ACEITES PESADOS DE PETROLEO, ACEITES PESADOS OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO CRUDOS) Y PREPARADOS PESADOS N.C.P. QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70 por ciento DE SUPESO DE)					
333800211	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES A DIESEL LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMPQ	1.00000	Unidad	USD 513,180.40	USD 513,180.40
Sub Total Lote:					USD 513,180.40
Total:					USD 513,180.40

Ingreso de ofertas

Tiempo Entrega Propuesto - 330
Plazo (días):

Tiempo de Garantía (Meses)(Si Aplica): 12

Razón de Aceptación (max 350 caracteres): SE CUMPLE CON LO SOLICITADO 350 Caracteres Describe brevemente la carta de adhesión a las especificaciones técnicas del bien o los términos de referencia del servicio requeridos.

Ítem	CPC	Bien/Servicio	Cantidad	Unidad	Prec.Ref	Precio Unitario	Precio total
1	333800211	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES A DIESEL LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMPQ	1.00000	Unidad	513180.4	513180	513180
Total:			1				513180

[Regresar](#)

[Imprimir](#)

3

[Handwritten mark]

SUBASTA INVERSA BIENES O SERVICIOS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: SIE-EPMPQ-052-2016"

SOBRE ÚNICO

Señor
ALEXANDRA PEREZ SALAZAR
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
Presente.-

PRESENTADA POR: **TECNILLANTA SA**
RUC: **1790413012001**

Handwritten mark

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
BIENES O SERVICIOS DE SUBASTA INVERSA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Código de Procedimiento: **SIE-EPMTPQ-052-2016**

Objeto de Contratación: **" ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPO ."**

Oferente: **TECNILLANTA SA**

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

III. FORMULARIOS DE SUBASTA INVERSA BIENES Y/O SERVICIOS

SECCIÓN I	FORMULARIO DE LA OFERTA 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES. 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA. 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS 1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES/SERVICIOS) OFERTADOS 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO 1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO 1.10 UMBRAL AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA 1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO 1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

SECCIÓN I. FORMULARIO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: TECNILLANTA SA

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO** para **ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMPQ**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por **Representante Legal de TECNILLANTA SA** declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará

ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Entidad Contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en los artículos 200 y 201 del Código Penal vigente.

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer, y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

12. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.
- b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: **TECNILLANTA SA**

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	Individual
Nombre del Oferente:	TECNILLANTA SA
Origen:	Nacional
R.U.C.:	1790413012001
Naturaleza:	Persona Jurídica
Tipo de persona jurídica:	Compañía Anónima

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo de Documento:	Cédula
No. Documento de Identificación:	0101873008
Nombre:	PABLO ANDRES TAMAYO SALDAÑA
Firma de Oferta:	Representante Legal

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Pichincha
Cantón:	Quito
Calle principal:	AV AMAZONAS
Número:	6121
Calle secundaria:	AV EL INCA
Código Postal:	170159
Teléfono:	022271370
Correo electrónico:	gvelez@tecnillantasa.com

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de **TECNILLANTA SA** declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento NO está registrada en la BOLSA DE VALORES.

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

- a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
- b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: COMPAÑÍA ANÓNIMA

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	ANDUJAR	1790983447001	69,64	Persona Jurídica
2	HEREDEROS ANDRADE FAUSTO	1706559737	14,65	Persona Natural
3	ALVEAR MADRID CONSUELO	1703193241	0,08	Persona Natural
4	JARAMILLO ORLANDO	1800157057	0,19	Persona Natural
5	TAMAYOSALDAÑA ANDRES	0101873008	15,44	Persona Natural

NOTA: Si el socio(s), accionista(s) o participe(s) mayoritario(s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista(s) o participe(s) :

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA					
No.	Razón Social	Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1.1	ANDUJAR	GENERAL TIRE INTERNACIONAL COMPANY	1790951685001	45.15	Persona Natural
1.2	ANDUJAR	ROYAL BLUE BRISTOL	632078000	9.38	Persona Jurídica
1.3	ANDUJAR	ACCIONISTAS CON VALORES MENORES A UNO	0000001	45.47	Persona Natural

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo

Índice de Solvencia	1,00	1,36	ANEXO 1 FORMULARIO DE IMPUESTO A LA RENTA,
Índice de Endeudamiento	1,50	1,55	ANEXO 1 FORMULARIO DE IMPUESTO A LA RENTA,

Patrimonio Requerido	Patrimonio Oferente	Archivo
100.000,00000	2.590.372,71000	ANEXO 1 FORMULARIO DE IMPUESTO A LA RENTA,

Handwritten mark

1.5. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	333800211	LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMPQ	u	1	513.180,00000	513.180,00000
TOTAL(\$)						513.180,00000

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (Quinientos Trece Mil Ciento Ochenta dólares 00000/10000 centavos, más IVA)

1.6. COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

Descripción del Bien : LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMPQ						
Especificación Técnica Requerida						Especificación Técnica Ofertada
No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS ACEITE HIDRÁULICO	<p>ID. INTERNO: ACE001N. CANTIDAD: 4 923 Galones. SAE: Dexron III (H). APLICACIÓN: Caja de cambios Volvo B10M (Voith Diwa 864.3), Caja de cambios Mercedes Benz O500 (Voith Diwa 864.5), Dirección hidráulica Volvo B10M, Dirección hidráulica Volvo B12M, Dirección hidráulica Trolebús, Dirección Hidráulica Mercedes Benz O500, Caja de cambios Trolebús (ZF Ecomat HP500, HP600), Sistemas hidráulicos auxiliares de todas las flotas. BASE MINERAL: Pertenece al GRUPO II, en el 100por ciento de la formulación. OBSERVACIÓN: El oferente debe presentar un certificado o documentos que avalen que el aceite ofertado puede ser utilizado en las cajas de cambio VOITH, modelo Diwa Diwa 864.3 y Voith Diwa 864.5. ANEXO: Hoja de datos de seguridad (MSDS) NOTA: En las ofertas deberán incluir la dirección</p>		4923	galón (US)	<p>ID. INTERNO: ACE001N. CANTIDAD: 4 923 Galones. SAE Dexron III H. APLICACIÓN: Caja de cambios Volvo B10M Voith Diwa 864.3, Caja de cambios Mercedes Benz O500 Voith Diwa 864.5, Dirección hidráulica Volvo B10M, Dirección hidráulica Volvo B12M, Dirección hidráulica Trolebús, Dirección Hidráulica Mercedes Benz O500, Caja de cambios Trolebús ZF Ecomat HP500, HP600, Sistemas hidráulicos auxiliares de todas las flotas. BASE MINERAL: Pertenece al GRUPO II, en el 100por ciento de la formulación. OBSERVACIÓN: El oferente debe presentar un certificado o documentos que avalen que el aceite ofertado puede ser utilizado en las cajas de cambio VOITH, modelo Diwa Diwa 864.3 y Voith Diwa 864.5. ANEXO: Hoja de datos de seguridad (MSDS) NOTA: En las ofertas deberán incluir la dirección electrónica o link oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados. SE ADJUNTA especificaciones técnicas</p>

No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
		electrónica o link oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados. Leer punto "ESPECIFICACIONES TECNICAS ACEITE HIDRÁULICO" de las especificaciones técnicas adjuntas.				
2	ESPECIFICACIONES TECNICAS ACEITE DE MOTOR	ID. INTERNO ACE003N. CANTIDAD: 31 215 Galones SAE: 15W40 API: Que cumpla la especificación CI-4 o CI-4 + (CI-4 plus) VOLVO: Que cumpla la especificación VDS-3 o superior MERCEDES BENZ: Especificación MB 228.3 APLICACIÓN: Aceite motor volvo B10M, Aceite motor Volvo B12M, Aceite motor Mercedes Benz O500, Aceite motor Trólebús, Aceite motor Alimentadores Volkswagen 17230. BASE MINERAL: Perteneciente al GRUPO II, en el 100por ciento de la formulación. TBN MIN.: 10. OBSERVACIÓN: En las ofertas se deberá presentar: Documento APPROVAL REQUEST vigente a junio de 2016 del fabricante del motor VOLVO que certifique el lubricante ofertado. Documento que		31215	galón (US)	ID. INTERNO ACE003N. CANTIDAD: 31 215 Galones SAE: 15W40 API: Que cumpla la especificación CI-4 o CI-4 + (CI-4 plus) VOLVO: Que cumpla la especificación VDS-3 o superior MERCEDES BENZ: Especificación MB 228.3 APLICACIÓN: Aceite motor volvo B10M, Aceite motor Volvo B12M, Aceite motor Mercedes Benz O500, Aceite motor Trólebús, Aceite motor Alimentadores Volkswagen 17230. BASE MINERAL: Perteneciente al GRUPO II, en el 100por ciento de la formulación. TBN MIN.: 10. OBSERVACIÓN: En las ofertas se deberá presentar: Documento APPROVAL REQUEST vigente a junio de 2016 del fabricante del motor VOLVO que certifique el lubricante ofertado. Documento que avale el cumplimiento de la especificación MERCEDES BENZ 228,3. ANEXO: Hoja de datos de seguridad (MSDS). NOTA: En las ofertas deberán incluir la dirección electrónica



No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
		<p>avale el cumplimiento de la especificación MERCEDES BENZ 228,3. ANEXO: Hoja de datos de seguridad (MSDS). NOTA: En las ofertas deberán incluir la dirección electrónica o link oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados. Leer punto "ESPECIFICACIONES TECNICAS ACEITE DE MOTOR" de las especificaciones técnicas adjuntas.</p>				<p>o link oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados. SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS</p>
3	<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS ACEITE DE TRANSMISIÓN:</p>	<p>ID. INTERNO: ACE004N CANTIDAD 500 Galones SAE: 85W140 API: GL-5 BASE MINERAL: Perteneciente al GRUPO II, en el 100por ciento de la formulación. APLICACIÓN: Aceite de diferencial y cubo reductor Volvo B10M, Aceite de diferencial y cubo reductor Volvo B12M. ANEXO: Hoja de datos de seguridad (MSDS) NOTA: En las ofertas deberán incluir la dirección electrónica o link oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados. Leer punto "ESPECIFICACIONES TECNICAS ACEITE DE</p>		500	galón (US)	<p>ID. INTERNO: ACE004N CANTIDAD 500 Galones SAE: 85W140 API: GL-5 BASE MINERAL: Perteneciente al GRUPO II, en el 100por ciento de la formulación. APLICACIÓN: Aceite de diferencial y cubo reductor Volvo B10M, Aceite de diferencial y cubo reductor Volvo B12M. ANEXO: Hoja de datos de seguridad (MSDS) NOTA: En las ofertas deberán incluir la dirección electrónica o link oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados. SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES</p>

No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
		TRANSMISIÓN ^o de las especificaciones técnicas adjuntas.				
4	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GRASA MULTIUSO	ID INTERNO: GRA005N CANTIDAD 1600 Kilos ESPESANTE Base de Litio EP, extrema presión. CONSISTENCIA NLGI 2 BASE MINERAL Grupo II, en el 100por ciento de la formulación. APLICACIÓN: Lubricación para uso general de chasis (terminales de dirección, pines bocines, suspensión engrase en general, etc) aplicación de uso automotriz en la flota de buses articulados y trolebuses de la EPMT PQ ANEXO: Hoja de datos de seguridad (MSDS) NOTA: En las ofertas deberán incluir la dirección electrónica o link oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados. Leer punto "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GRASA MULTIUSO" de las especificaciones técnicas adjuntas.		1600	Kg	ID INTERNO GRA005N CANTIDAD 1600 Kilos ESPESANTE Base de Litio EP, extrema presión. CONSISTENCIA NLGI 2 BASE MINERAL Grupo II, en el 100por ciento de la formulación. APLICACIÓN Lubricación para uso general de chasis terminales de dirección, pines bocines, suspensión engrase en general, etc aplicación de uso automotriz en la flota de buses articulados y trolebuses de la EPMT PQ ANEXO Hoja de datos de seguridad (MSDS) NOTA: En las ofertas deberán incluir la dirección electrónica o link oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados

2

2

1.7. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de Contrato	Valor del contrato	Fecha de recepción
1	GENERAL	COMPAÑIA SERVICIOS MULTIPLES 15 DE AGOSTO SERVIAGOSTO S.A	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR	106.650,00000	2013/07/08
2	GENERAL	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LOS CHILLOS	ADQUISICION DE LUBRICANTES	112.000,00000	2016/01/01
3	GENERAL	COOPERATIVA DE TRANSPORTE TUMBACO	ADQUISICION DE LUBRICANTES	79.370,00000	2014/05/09
4	ESPECÍFICA	COOPERATIVA DE TRANSPORTE TUMBACO	VENTA DE LUBRICANTES	79.370,00000 ✓✓	2014/05/09
5	ESPECÍFICA	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LOS CHILLOS	VENTA DE LUBRICANTES	112.000,00000 ✓✓	2016/01/11
6	ESPECÍFICA	COMPAÑIA SERVICIOS MULTIPLES 15 DE AGOSTO SERVIAGOSTO S.A	VENTA DE LUBRICANTES	106.650,00000 ✓✓	2013/07/08

298.020,00.



1.8. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Función	Cantidad	Experiencia Requerida
1	ASESOR TECNICO	1	SE CUENTA CON ASESOR TECNICO EN LUBRICANTES EL SEÑOR JOSE TAIPE

1.9. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Equipo	Cantidad	Característica
1	ANALIZADOR DE DESGASTE, CONTAMINANTES, VISCOSIDAD	1	SE CUENTA CON EL QUIPO NECESARIO PARA REALIZAR ANALISIS DE DESGASTE, CONTAMINANTES Y ADITIVOS, ANALISIS DE OTROS CONTAMINANTES EN EL SISTEMA, ANALISIS DE VISCOSIDAD, EVALUACION DE PRESENCIA DE AGUA, COMBUSTIBLE Y REFRIGERANTE, TBN Y CARACTERISTICAS GENERALES

2

3

4

1.10. DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

**OFERENTE: TECNILLANTA SA
SIE-EPMPQ-052-2016**

DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

Señor

**ALEXANDRA PEREZ SALAZAR
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, (por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía **TECNILLANTA SA**) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al SERCOP, o a un Órgano de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del portal institucional del SERCOP; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el SERCOP lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, a través del sistema de contratación pública, en el formulario electrónico o anexo digital adjunto en el módulo facilitador USHAY, ingresará los siguientes datos:

1.11. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta

¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?

Si	No
	X

Valor en USD\$

- (a) ¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta?¹
- (b) ¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?

0,00000
359.226,00000

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Notas:

- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas. En este caso el valor que conste en la cotización deberá ser en valor FOB, el cual estará sujeto a posterior verificación en aduanas del Ecuador. El valor FOB corresponde al costo de la mercancía en el puerto de embarque sin incluir el seguro y el flete al puerto de destino convenido.
- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos y/o, constar en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.
- Dentro del valor declarado de las importaciones directas (en inciso a) o indirectas (en el inciso b), se deberá incluir los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago y/o transferencia enviada al exterior y que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.
- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor solo pueden ser "Sí" o "No", nunca ambas al mismo tiempo.

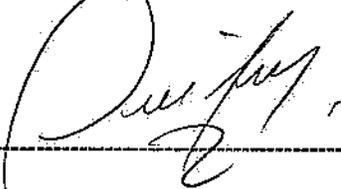
¹El valor declarado en (a) debe ser el valor CIF "Costo, seguro y flete"; es decir, que incluye el coste de la

mercancía, el del transporte, así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por ejemplo agentes de aduana) para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados, no se deben tomar en cuenta.

1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE :

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor
1	Plazo de Entrega	El oferente deberá acogerse a realizar las entregas acorde al cronograma descrito en el punto CRONOGRAMAS DE ENTREGA de las especificaciones técnicas.	TECNILLANTA S.A se acoge a realizar las entregas acorde al cronograma descrito en el punto CRONOGRAMAS DE ENTREGA de las especificaciones técnicas.
2	Garantía Técnica	El oferente deberá acogerse a lo descrito en el punto GARANTÍA TÉCNICA de los términos de referencia adjuntos.	TECNILLANTA S.A. se acoge a lo descrito en el punto GARANTÍA TÉCNICA de los términos de referencia adjuntos.
3	SERVICIO POST VENTA	El proveedor proporcionará el servicio post-venta "Análisis del lubricante ofertado para el motor" mismo que debe cumplir con los parámetros detallados en el punto SERVICIO POST VENTA de las Especificaciones Técnicas adjuntas.	TECNILLANTA S.A. proporcionará el servicio post-venta "Análisis del lubricante ofertado para el motor" mismo que debe cumplir con los parámetros detallados en el punto SERVICIO POST VENTA de las Especificaciones Técnicas adjuntas.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



PABLO ANDRES TAMAYO SALDAÑA
0101873008
Representante Legal

QUITO, 21 de julio del 2016



SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, debidamente representada por; y, por otra parte, representada por, todos debidamente registrados en el RUP.

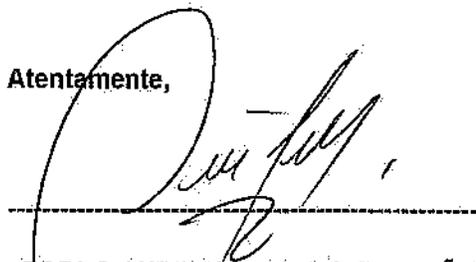
Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por, para

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,



PABLO ANDRES TAMAYO SALDAÑA
0101873008
Representante Legal





Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	ANEXO 1 FORMULARIO DE IMPUESTO A LA RENTA	101 TECNILLANTA 2015.pdf
2	ANEXO 1 ACCIONISTA TECNILLANTA	ACCIONISTAS ANDUJAR.pdf
3	ANEXO 5 EXPERIENCIA SERVIAGOSTO	EXPERIENCIA SERVIAGOSTO.pdf
4	ANEXO 5 EXPERIENCIA LOS CHILLOS	EXPERIENCIA LOS CHILLOS.pdf
5	ANEXO 5 EXPERIENCIA TUMBACO	experiencia tumbaco.pdf

CM

ANEXO 1

ACCIONISTAS ANDUJAR



1

2

TECNILLANTA S.A.

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN CUALQUIER FORMA PARTICIPACIÓN	ACCIÓN, O OTRA DE	DOMICILIO FISCAL
ANDUJAR S.A.	1790983447001	69.64%		ECUADOR
HEREDEROS-ANDRADE ZAPATA FAUSTO	1706559737	14.65%		ECUADOR
ALVEAR MADRID CONSUELO	1703193241	0.08%		ECUADOR
JARAMILLO ORLANDO	1800157057	0.19%		ECUADOR
TAMAYO SALDAÑA PABLO ANDRES	0101873008	15.44%		ECUADOR
TOTAL GENERAL:		100.00%		

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o participe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o participe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

ACCIONISTAS COMPANIA ANDUJAR S.A.

NOMBRE COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC	DOMICILIO FISCAL	NUM ACCIONES	PORCENTAJE DE ACCIÓN O PARTICIPACIÓN
ACEBO VILLACIS FRANCISCO HUMBERTO	1700703224	ECU	4.033	0,0358 %
ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO	1702488998	ECU	184	0,0016 %
AGUILAR AREVALO LAURA EUDOCIA	010002372-0	ECU	681	0,006 %
AGUIRRE VINTIMILLA FRANKLIN ERMEL	010032455-7	ECU	925	0,0082 %
ALBAN DARQUEA OSCAR ALBERTO	04576468-5	USA	16.046	0,1425 %
ALCAZARHOLD S.A.	190335046001	ECU	18.556	0,1648 %
ALMEIDA GALLO LEONIDAS PATRICIO	1704926128	ECU	38.392	0,341 %

ALVAREZ SERRANO EMMA BEATRIZ	090045989-2	ECU	244	0,0022 %
AMADOR ICAZA CARMEN VICTORIA	010015391-5	ECU	6.427	0,0571 %
AMADOR ICAZA FAUSTO ANIBAL	090026182-7	ECU	649	0,0058 %
AMADOR ICAZA MARIA DOLORES	090275459-7	ECU	649	0,0058 %
AMADOR YCAZA ERNESTO JORGE	090072831-2	ECU	649	0,0058 %
AMADOR YCAZA FRANCISCO ENRIQUE HRDOS	090004875-2	ECU	575	0,0051 %
AMADOR YCAZA JORGE CESAR	090082674-4	ECU	612	0,0054 %
AMAY SAETAMA FELIX ANTONIO	010030089-6	ECU	842	0,0075 %
AMORES HIDALGO CARMEN ELINA HRDOS	090004907-3	ECU	18	0,0002 %
ANDRADE CORDOVA ROMULO MAGNO	0100045921	ECU	322	0,0029 %
ANDRADE LAFEBRE JUAN ANTONIO	010201651-6	ECU	9	0,0001 %
ANGLO ECUATORIANA DE CUENCA CIA.LTDA.	190003450001	ECU	1.809	0,0161 %
ANGLO ECUATORIANA QUITO CIA LTDA	1790003345001	ECU	6.400	0,0569 %
ANTON IZA OLGA HDROS	010093125-2	ECU	51.244	0,4552 %
APOLO TINOCO CARMEN JUDITH	170156932-7	ECU	736	0,0065 %
ARCOS DARQUEA MARIA ALICIA	180011876-0	ECU	1.321	0,0117 %
ARCOS DARQUEA JOSE ARTURO	180073678-5	ECU	1.160	0,0103 %
ARELLANO CORONEL PABLO ENRIQUE WASHINGTON	010075907-5	ECU	239	0,0021 %
ARHUS UNIVERSAL CORP.	327942000	PAN	70.155	0,6232 %
ARIZAGA BRAVO LUCIA	010001548-6	ECU	345	0,0031 %
ARIZAGA BRAVO HERNAN	010030057-3	ECU	3.982	0,0354 %
ARIZAGA MOSCOSO ANA REBECA	010161324-8	ECU	18	0,0002 %
ARIZAGA MOSCOSO FRANCISCO EDMUNDO	010194177-1	ECU	18	0,0002 %
ARIZAGA MOSCOSO SANTIAGO	010215421-8	ECU	18	0,0002 %



ARIZAGA POLO ESTEBAN TEODORO	010207926-6	ECU	575	0,0051 %
ARTURO HERRERA CECILIA EULALIA	100061175-4	ECU	391	0,0035 %
ARTURO HERRERA ESTHER LUCILA CLEMENCIA	1702196567	ECU	391	0,0035 %
ARTURO HERRERA JORGE GUSTAVO	040017323-3	QUITO	2.767	0,0246 %
ARTURO HERRERA PEDRO LEONARDO FERNANDO	170292694-8	ECU	391	0,0035 %
ARTURO HERRERA YOLANDA DEL CARMEN	1701970814	ECU	391	0,0035 %
ASTUDILLO NARANJO ANA MERCEDES	010010559-2	ECU	768	0,0068 %
AVILEZ BRAVO FAUSTO ENRIQUE MARIA	010005491-5	ECU	1.620	0,0144 %
BARONA HOLGUIN MARIA ALINA	180011590-7	ECU	142	0,0013 %
BARONA RECALDE LUIS EDUARDO	090086766-4	ECU	736	0,0065 %
BETANCOURT DELGADO WILLIAM GEORGE	080017402-1	ECU	46	0,0004 %
BRITO AGUIRRE MIGUEL ANGEL	110149148-6	ECU	5.461	0,0485 %
BRITO CARRION ENITH MARIA ESTELA	170047845-4	ECU	11.212	0,0996 %
BURBANO LLUMIQUINGA LUIS GUSTAVO	171216556-0	ECU	1.003	0,0089 %
BUSTAMANTE MUÑOZ RENE (HRDOS)	170176810-1	ECU	239	0,0021 %
CABANILLA MORENO FRISKY ARNOLDO	090093701-2	ECU	221	0,002 %
CALLE ASTUDILLO ANA HORTENSIA	010030114-2	ECU	3.642	0,0324 %
CALLEJAS VASCONEZ MARIA DOLORES	180051187-3	ECU	5.857	0,052 %
CALLEJAS VASCONEZ MARIA EULALIA	180000285-7	ECU	5.857	0,052 %
CAMPOVERDE VARGAS JOHANNA KATHERINE	010415553-6	ECU	92	0,0008 %
CARRASCO POZO JUAN GABRIEL	010151546-8	ECU	216	0,0019 %
CARRASCO POZO MARCELA	0101515450	ECU	216	0,0019 %
CARRASCO POZO MARIA ISABEL	030088885-6	ECU	216	0,0019 %
CARRASCO TORAL JAIME GABRIEL	010030069-8	ECU	3.264	0,029 %

CARRION PLATON CECILIA NOEMI	090391740-9	ECU	267	0,0024 %
CASA GENERAL DE COMERCIO SA ALMACENES JUAN H. DARQUEA	1890000815001	ECU	1.095	0,0097 %
CASTELNUOVO LUONI MARIANO OCTAVIO	171163307-1	ARG	10.825	0,0962 %
CAZALS PATRICK ANTOINE ETIENNE NICOLAS	171822924-6	FRA	14.140	0,1256 %
CAZIZARES ARIAS ANA ROSA BEATRIZ	170138602-9	ECU	2.928	0,026 %
CHACON TORAL MARIA DOLORES	010001596-5	ECU	3.623	0,0322 %
CHACON TORAL OCTAVIO FRANCISCO JOSE	170240553-9	ECU	7.049	0,0626 %
CHACON TORAL OCTAVIO IGNACIO	010000752-5	ECU	7.049	0,0626 %
CHACON TORAL ANA ROSARIO	010002734-1	ECU	4.346	0,0386 %
CHACON TORAL MARIA EULALIA	010004910-5	ECU	6.607	0,0587 %
CHACON TORAL RAQUEL TERESITA	010019610-4	ECU	2.606	0,0231 %
CHACON TORAL ROSA	010015107-5	ECU	3.388	0,0301 %
CHICO JARAMILLO MARCELO RAFAEL	010342588-0	ECU	386	0,0034 %
CISNEROS ESPINOZA SEGUNDO BENJAMIN	090120736-5	ECU	4.231	0,0376 %
CISNEROS SEMERIA BERTHA ERNESTINA	010065950-7	ECU	7.127	0,0633 %
CISNEROS SEMERIA MARIETA HRDOS	010033225-3	ECU	5.769	0,0512 %
COELLO GUERRERO MARIA ELENA	010309298-7	ECU	2.790	0,0248 %
COELLO OCHOA JUAN PABLO	010266724-3	ECU	299	0,0027 %
CONSEJO GUBERNATIVO DE BIENES ARQUIDIOCESANOS DE QUITO		ECU	17.548	0,1559 %
CONSORCIO MERCANTIL ECUATORIANO CONEC S.	1790383490001	ECU	445.041	3,9534 %
CONTINENTAL TIRE THE AMERICAS LLC.	632078000	USA	542.929	4,823 %
CORDERO ACOSTA ANA JULIA SOLEDAD	010016606-5	ECU	14.725	0,1308 %
CORDERO ACOSTA JOSE VICENTE	010069276-3	ECU	7.551	0,0671 %

CORDERO ACOSTA MARIA EULALIA DEL ROSARIO	010032304-7	ECU	7.551	0,0671 %
CORDERO ESPINOSA JUAN SEBASTIAN	170432905-9	ECU	5.350	0,0475 %
CORDERO ESPINOSA MARIA LORENA	170516643-5	ECU	5.350	0,0475 %
CORDERO ESPINOSA VIVIANA PATRICIA	170344452-9	ECU	5.350	0,0475 %
CORDERO TAMARIZ TERESA FRANCISCA	010084618-7	ECU	276	0,0025 %
CORDOVA COBOS GUILLERMO EFRAIN HRDOS	010026056-1	ECU	13.753	0,1222 %
CORDOVEZ FUENTES NICOLAS AUGUSTO	170030533-5	ECU	649	0,0058 %
CORRAL AGUILAR MARILU MARINA	010000849-9	ECU	9.071	0,0806 %
CORRAL VEGA MARIA EULALIA DE LAS MERCEDES	170389467-3	ECU	4.231	0,0376 %
CORREA CRESPO MARIA CLARA	170485256-3	ECU	488	0,0043 %
CRESPO FABARA RODRIGO HRDOS	090000596-8	ECU	179	0,0016 %
CRESPO PAREJA AIDA DOROTEA	170292631-0	ECU	488	0,0043 %
CRESPO RUSSO ADA CECILIA	090264222-2	ECU	165	0,0015 %
CRESPO RUSSO GISELLA AURELIA	090422537-2	ECU	165	0,0015 %
CRESPO RUSSO MARIELLA	090083062-1	ECU	165	0,0015 %
CRESPO TORAL ARTURO GERARDO	170091965-5	ECU	488	0,0043 %
CRESPO TORAL FRANCISCO EDUARDO GONZALO	170197142-4	ECU	488	0,0043 %
CRESPO TORAL JAIME EDUARDO	170067704-8	ECU	488	0,0043 %
CRESPO TORAL JORGE	170073105-0	ECU	488	0,0043 %
CRESPO TORAL JOSE	170176813-5	ECU	488	0,0043 %
CRESPO TORAL JOSE RODRIGO	090012265-6	ECU	488	0,0043 %
CRESPO TORAL MARIA DOLORES LEONOR	170136070-1	ECU	488	0,0043 %

Page 1

Page 2

CRESPO TORAL MARIO HERNAN	170020152-6	ECU	488	0,0043 %
CRESPO TORAL RAQUEL GERARDINA	170196389-2	ECU	488	0,0043 %
CRESPO TORAL TERESITA DEL NINO JESUS	170011639-3	ECU	488	0,0043 %
CRESPO VINTIMILLA PABLO ANTONIO	010070236-4	ECU	18	0,0002 %
CRUZ BARROS VICENTE LUIS RENE	170175945-6	ECU	4.659	0,0414 %
CUESTA DIAZ JOSE MARCELO	170786637-0	ECU	101	0,0009 %
CUESTA GARZA JOSE FILOMETOR	180351976-6	ECU	1.814	0,0161 %
CUESTA HOLGUIN JOSE FILOMETOR	180002213-7	ECU	3.444	0,0306 %
CUESTA HOLGUIN LUIS PATRICIO	180008979-7	ECU	260.149	2,311 %
CUESTA MINO FRANCISCO JOSE	180099340-2	ECU	113.935	1,0121 %
CUESTA MINO MAURICIO ENRIQUE	180160947-8	ECU	58.455	0,5193 %
CUESTA MINO SANTIAGO ESTEBAN	180160948-6	ECU	113.935	1,0121 %
CUESTA VASCONÉZ DIEGO HERNAN	180160751-4	ECU	31.651	0,2812 %
CUESTA VASCONÉZ JOSE FILOMETOR	180160885-0	ECU	331.681	2,9464 %
CUESTA VASCONÉZ JUAN MANUEL	180160752-2	ECU	31.651	0,2812 %
CUESTA VASCONÉZ MARÍA CECILIA	180252457-7	ECU	33.383	0,2965 %
CUESTA VASCONÉZ PATRICIO	180160750-6	ECU	31.651	0,2812 %
CUESTA VASCONÉZ XAVIER HERNAN	180160884-3	ECU	331.681	2,9464 %
CUEVA PUERTAS MARIA ELENA	110013299-0	ECU	14.421	0,1281 %
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO	110013125-7	ECU	25.688	0,2282 %
DARQUEA LALAMA CARLOS MANUEL	180257786-4	ECU	612	0,0054 %
DARQUEA LALAMA JAVIER ALEJANDRO	1803078466	ECU	612	0,0054 %
DARQUEA LALAMA JUAN CARLOS	180262056-5	ECU	612	0,0054 %
DARQUEA LALAMA REINA CATALINA	180340308-6	ECU	612	0,0054 %
DARQUEA LALAMA ROBERTO FERNANDO	180312794-1	ECU	612	0,0054 %



DARQUEA MONTENEGRO FRANCISCO MARCELO	180080356-9	ECU	25.458	0,2261 %
DARQUEA MONTENEGRO NELSON LEONARDO	180098226-4	ECU	28.622	0,2543 %
DARQUEA MONTENEGRO OLGA YOLANDA	180062689-5	ECU	16.106	0,1431 %
DARQUEA MOSCOSO MARIA ALICIA	1800711051	ECU	1.643	0,0146 %
DIAZ GARAICOA FRANCISCO XAVIER	090065325-4	ECU	133	0,0012 %
DISTEFANO DISTEFANO IGNAZIO	010054939-3	ITA	12.611	0,112 %
DISTRIBUIDORA ELJURI CIA. LTDA.	190007537001	ECU	7.127	0,0633 %
DOMINGUEZ ORDOÑEZ LUIS VICENTE	090382892-9	ECU	73	0,0006 %
DOMINGUEZ ORDOÑEZ MARIA CELINDA	090533696-2	ECU	50	0,0004 %
DORAL DEVELOPMENT S.A.	327572000	PAN	43.089	0,3828 %
ELJURI ANTON HENRY	010004263-9	ECU	24.316	0,216 %
ELJURI ANTON GLADYS MARY	010108360-8	ECU	21.420	0,1903 %
ELJURI ANTON OLGUITA MARIA EULALIA	010074145-3	ECU	27.843	0,2473 %
ENDARA HIDALGO ALEX BENJAMIN	100167685-5	ECU	16.277	0,1446 %
ENDARA MONCAYO JORGE ANIBAL	100040760-9	ECU	3.854	0,0342 %
ERAZO ESTRELLA MARIA DE LOS ANGELES	010138012-9	ECU	884	0,0079 %
ERAZO ESTRELLA RENATO EFRAIN	010123050-6	ECU	1.109	0,0099 %
ERAZO VALLEJO HOLGER ANDRES	010030039-1	ECU	32	0,0003 %
ESCOBAR TRIVINO GALO VERDI	090859829-5	ECU	8.951	0,0795 %
ESPINOSA CANIZARES ALEJANDRO	170417816-7	ECU	2.698	0,024 %
ESPINOSA CANIZARES AURELIA	170417796-1	ECU	2.698	0,024 %
ESPINOSA CANIZARES SEBASTIAN	170417817-5	ECU	1.160	0,0103 %
ESPINOSA CARRERA ROBERTO EUGENIO	090038979-2	ECU	695	0,0062 %
ESPINOSA CANIZARES CRISTIAN	170417818-3	ECU	2.698	0,024 %

